



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**RESOLUCIÓN NÚM. 52**  
**SERIE 2020-2021**  
**APROBADA: 29 DE JUNIO DE 2021**  
**P.R. NÚM. 53, SERIE 2020-2021**

**DE ADMINISTRACIÓN:**

Presentado por las señoras: Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 24 de junio de 2021

**RESOLUCIÓN**

**“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN CIERTAS PARTIDAS DE PERSONAL, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2020-2021.”**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 52, Serie 2019-2020, en adelante Resolución 52, se aprobó el Presupuesto Funcional de Gastos para el Año Fiscal 2020-2021.

**POR CUANTO:** Conforme disponen los Artículos 2.107 y 2.105 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, “Código Municipal de Puerto Rico”, es facultad del alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la rama ejecutiva y efectuar ciertas transferencias de crédito entre las cuentas del mismo mediante orden ejecutiva a tales efectos, las cuales deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días de su firma y aprobación.

**POR CUANTO:** No obstante, para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que corresponda al pago de servicios personales a otras cuentas, es necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal. [Artículo 1.039 (g), de la Ley 107-2020].

**POR CUANTO:** La Sección 7 del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal de 2016 establece lo siguiente:

“Sección 7: Transferencia de Fondos entre Cuentas

- 1) Toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos:
  - a) Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia;
  - b) Certificación de sobrante;
  - c) Acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal.





- 2) La certificación de sobrante a ser emitida por el director de Finanzas deberá detallar:
  - 1) Total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada;
  - 2) Obligaciones giradas contra dichas cuentas;
  - 3) Total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas;
  - 4) Monto no obligado disponible para ser transferido.
- 3) ...
- 4) ...
- 5) Las transferencias que afecten las partidas asignadas a la Legislatura Municipal, deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante resolución. Se enviará copia de dicha resolución al Director de Finanzas para el trámite correspondiente y a la Oficina.”

**POR CUANTO:** El crédito consignado en algunas partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar ciertos gastos y desembolsos necesarios en partidas de personal.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.018(k) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107- 2020 dispone que la facultad del Alcalde para Administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y para efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, no incluye aquellas cuentas creadas para el pago de servicios personales, las cuales requiere la previa autorización de esta legislatura municipal. Sin embargo, las transferencias autorizadas nunca podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviere legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

**POR CUANTO:** La Oficina de Finanzas Municipales certifica que, en el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1<sup>ra</sup>:** Se autoriza al director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar, en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2020-2021:

DE LAS CUENTAS		
01-04-01-00-00-91.06	Empleados Irregulares	\$20,000.00
01-04-01-00-00-91.31	Seguro Social Federal	\$10,000.00
01-06-01-00-00-91.41	Plan Médico	\$15,000.00
01-47-01-00-00-91.06	Empleados Irregulares	\$500.00
01-08-01-00-00-91.10	Seguro Choferil	\$1.00
	<b>Total:</b>	<b>\$45,501.00</b>



#### A LAS CUENTAS:

01-02-01-00-00-91.01	Empleados Regulares	\$20,000.00
01-02-01-00-00-91.31	Seguro Social Federal	\$10,000.00
01-04-01-00-00-91.41	Plan Médico	\$4,000.00
01-05-01-00-00-91.41	Plan Médico	\$4,000.00
01-12-01-00-00-91.41	Plan Médico	\$2,000.00
01-16-01-00-00-91.41	Plan Médico	\$4,000.00
01-25-01-00-00-91.41	Plan Médico	\$1,000.00
01-47-01-00-00-91.05	Empleados Transitorios	\$500.00
01-07-01-00-00-91.10	Seguro Choferil	\$1.00

**Total:** **\$45,501.00**

**SECCIÓN 2<sup>da</sup>:** La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de esta medida de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación; a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Recursos Humanos.

**SECCIÓN 3<sup>ra</sup>:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada.

  
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL





YO, **WALESKA ESPINOSA COLLAZO**, SECRETARIA INTERINA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en *novena reunión* de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada el día 29 de junio de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos**.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 30 de junio de 2021.

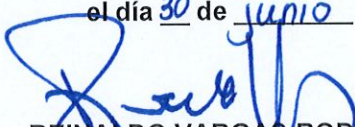
**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 30 de junio de 2021.



  
WALESKA ESPINOSA COLLAZO  
SECRETARIA INTERINA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 30 de junio de 2021

  
REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ  
ALCALDE



Gobierno de Puerto Rico  
Humacao, Ciudad Que Brilla

Honorable Reinaldo "Rey" Vargas Rodríguez, Alcalde



LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO  
2021 JUN 23 PM 3:55

CERTIFICACIÓN

Yo, Alejandro Martínez Burgos, Director de la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Humacao certifico que las siguientes partidas de presupuesto reflejan los siguientes balances:

Partida	Nombre Cuenta	Presupuesto + Revisión	Realizado Acumulado	Obligación	Balances disponible a la fecha: 06/22/21
01-04-01-00-00-91.06	Empl. Irreg.	\$ 623,444.00	\$ 450,864.65	0	\$ 172,579.35 **
01-04-01-00-00-91.31	SSF	216,158.00	188,833.65	0	27,324.35 **
01-06-01-00-00-91.41	P. Médico	129,600.00	91,368.25	0	38,231.75 **
01-08-01-00-00-91.10	S. Choferil	129.00	103.71	0	25.29 **
01-47-01-00-00-91.06	Empl. Irreg.	101,844.00	78,266.50	0	23,577.50 **
<b>Total:</b>		<b>\$ 1,071,175.00</b>	<b>\$ 809,436.76</b>	<b>0</b>	<b>\$ 261,738.24 **</b>


\*\* para ver más detalles ver anejos

Estos balances pueden ser utilizados sin que se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Esta certificación se emite en cumplimiento con la *Sección 7 del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal del 2016*.

Para que así conste firmo la presente certificación hoy, 22 de junio de 2021 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

  
Sr. Alejandro Martínez Burgos  
Director de Finanzas  
Gobierno Municipal de Humacao

Anejo: Reporte Presupuesto, gastos y obligaciones  
Fecha: 06/22/2021 10:15:57 am

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Apartado 178 Humacao, Puerto Rico 00792 • Gobierno Municipal Autónomo de Humacao

